



"*Año del buen servicio al ciudadano*"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1485-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 17 de noviembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Abog. Luis Iván Aguirre Antonio, con la Carta de Renuncia, de fecha 06 de noviembre de 2017, se dirige al Rector manifestando que en amparo de lo prescrito en la Cláusula Décimo del Contrato N° 1755-2017-UNHEVAL, firmado entre el suscrito y el Director General de Administración de la UNHEVAL, presenta su renuncia voluntaria como locador contratado por la UNHEVAL para desempeñarse como abogado externo asignado a la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad, desde el 01 de julio al 31 de diciembre de 2017. Debiendo computarse *—en este caso—* su renuncia a partir del *13 de noviembre del presente año*, a efecto de cumplirse con el plazo establecido en la cláusula señalada. Precisando que la decisión tomada obedece a asuntos estrictamente personales que le motivan en la obligatoriedad de su participación en el 24° Programa de Habilitación de la Academia de la Magistratura (AMAG) para magistrados nombrados por el CNM, programado desde *el 13 de noviembre hasta el 06 de diciembre de 2017*; ya que, siendo de público conocimiento que el suscrito mediante Resolución del Consejo de la Magistratura N° 485-2017-CNM, de fecha 03-10-2017, fue nombrado Juez Especializado Penal en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Amarilis, resulta ser indispensable para el ejercicio de dicho cargo jurisdiccional, su participación en el precitado programa en el periodo de tiempo antes señalado;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9959-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1478-2017-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, los días 17 y 18 de noviembre de 2017;

SE RESUELVE:

- 1° **ACEPTAR** la RENUNCIA VOLUNTARIA, a partir del 13 de noviembre de 2017, del Abog. LUIS IVÁN AGUIRRE ANTONIO como locador contratado por la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, para desempeñarse como Abogado Externo asignado a la Oficina de Asesoría Legal; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DIGA-OL-Archivo